



## INFORME DE COMISION

**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**C. LIC. BRENDA RÍOS PRIETO**  
**DELEGADA FEDERAL DE LA SEMARNAT-CHIHUAHUA**  
**PRESENTE**

**NUMERO DE SOLICITUD:** \_\_\_\_\_ **FECHA:** 22 de marzo de 2016

**FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIALCOS:** 128-063

**LUGAR:** Municipio de Aldama y Coyame de Sotol, Chih. **PERIODO:** Del 16 al 19 de marzo de 2016

**OBJETO DE LA COMISION (DETALLANDO EL PROPOSITO DE LA MISMA):**

Revisar en campo el estudio técnico justificativo para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales para el proyecto "Tramo 4 Gasoducto Ojinaga – El Encino", con pretendida ubicación en el municipio de Coyame de Sotol y Aldama del estado de Chihuahua.

**BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Considerando el oficio de comisión con Número de folio. 063 de fecha 15 de marzo del año en curso, donde se me comisiona al municipio de Coyame del Sotol y Aldama, Chih; con el objeto de revisar en campo el estudio técnico justificativo para el cambio de uso del suelo en terrenos forestales para el proyecto antes descrito y con pretendida ubicación en el municipio antes Coyame del Sotol y Aldama, en el estado de Chihuahua. A continuación me permito exponer un resumen sobre los resultados obtenidos de esta comisión:

**Día 16 de Marzo:** Traslado al Municipio de Coyame del Sotol y Aldama, en el estado de Chihuahua, y la verificación en campo fue a partir del día 17 de marzo del año en curso, misma que consistió en verificar lo siguiente:

**Material y equipo utilizado:** La evaluación de campo se realizó con apoyo de un Sistema de Posicionamiento Global (GPS), marca Garmin etrex Legend Cx, que da una precisión de hasta menos 4 metros; plano de ubicación de obras sujetas a cambio de uso del suelo en terrenos forestales, plano de hidrología, plano de topografía, plano de vegetación, plano de caminos existentes y el ETJ.

- Que la superficie, ubicación geográfica y vegetación forestal que se afectará corresponda con lo manifestado en el estudio técnico justificativo y/o en la información complementaria, en caso de que la información difiera o no corresponda, precisar lo necesario.
- Que las coordenadas de los vértices que delimitan la superficie sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales correspondan con la presentada en el estudio técnico justificativo y en la información complementaria.
- Que no exista remoción de vegetación forestal que haya implicado cambio de uso de suelo en terrenos forestales, en caso contrario, indicar la ubicación, tipo de vegetación afectada y superficie involucrada.
- Verificar y cuantificar el número de individuos por especie de floración en tres sitios de muestreo en la unidad de análisis y tres sitios de muestreo en el área sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales, debiendo reportar en el informe dirigido a esta Dirección General el número de individuos por especie y por estrato de cada superficie verificada.
- Las coordenadas UTM de las superficies a verificar son las siguientes:

En la unidad de análisis:

SITIO 54 MDM		
VÉRTICE	X	Y
1	460681	3232885
2	460678	3232887

3	460709	3232925
4	460712	3232923
SITIO 3 MDR		
VÉRTICE	X	Y
1	479273	3249840
2	479269	3249840
3	479269	3249888
4	479273	3249888

En el área sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales:

SITIO 7 MDM		
VÉRTICE	X	Y
1	486102.269	3257168.45
2	486099.731	3257171.55
3	486138.731	3257203.55
4	486141.269	3257200.45
SITIO 64 MDM		
VÉRTICE	X	Y
1	458897.958	3230731.59
2	458894.042	3230732.41
3	458904.042	3230780.41
4	458907.958	3230779.59
SITIO 3 MDR		
VÉRTICE	X	Y
1	483504	3253849
2	483500	3253851
3	483515	3253876
4	483519	3253874
SITIO 18 MDR		
VÉRTICE	X	Y
1	471952	3244980
2	471903	3244991
3	471903	3244995
4	471952	3244984

- Si existen otras especies de flora que no hayan sido reportadas en el estudio técnico justificativo o en la información complementaria para el área requerida para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, en su caso, reportar el nombre común y científico de éstas.
- Si existen especies de flora y fauna silvestres en alguna categoría de riesgo de la NOM-059-SEMARNAT-2010 que no hayan sido consideradas en el estudio técnico justificativo y/o en la información complementaria, reportar el nombre común y científico de éstas.
- Precisar el estado de conservación de la vegetación forestal que se afectará, si corresponde a vegetación primaria o secundaria y si ésta se encuentra en proceso de recuperación, en proceso de degradación o en buen estado de conservación.
- Que los volúmenes por especies de las materias primas forestales que serán removidas por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, correspondan con la estimación que se presenta en el estudio técnico

justificativo y/o en la información complementaria.

- Que los servicios ambientales que se verán afectados con la implementación y operación del proyecto, correspondan con lo establecido en el estudio técnico justificativo y en la información complementaria, si hubiera diferencias, manifestar lo necesario.
- Que la superficie donde se ubica el proyecto no haya sido afectada por algún incendio forestal, en caso contrario, referir la superficie involucrada y posible año de ocurrencia.
- Si las medidas de prevención y mitigación de los impactos sobre los recursos forestales, agua, suelo y biodiversidad, contempladas para el desarrollo del proyecto son las adecuadas o, en su caso, cuáles serían las que propone el personal técnico de esa Delegación Federal a su cargo.
- Si en la zona aledaña al proyecto existen o se generarán tierras frágiles por la implementación del proyecto, indicar su ubicación y las acciones necesarias para su protección.
- Si el desarrollo del proyecto es factible ambientalmente, teniendo en consideración la aplicación de las medidas de prevención y mitigación propuestas en el estudio técnico justificativo y en la información complementaria.

#### **CONCLUSIONES:**

Se considera que el proyecto puede ser viable ambientalmente, considerando se cumplan las medidas de mitigación propuestas en el estudio técnico justificativo.

#### **RESULTADOS OBTENIDOS:**

La validación en campo de parte de la información descrita en el ETJ del proyecto anteriormente descrito, con pretendida ubicación en el municipio de Coyame de Sotol y Aldama, en el estado de Chihuahua; la determinación en campo de la ubicación geográfica de los polígonos sujetos a cambio de uso del suelo en terrenos forestales; la identificación visual directa e indirecta de flora y fauna existente en el área del proyecto; la validación en campo de no existir remoción de la vegetación; verificación de los tipos de vegetación por afectar y la no presencia de incendios forestales y la obtención de información que permitirá reforzar los ETJ.

#### **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:**

Permite considerar de que el contenido del ETJ de cumplimiento a lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 121 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**ING. FRANCISCO GALLEGOS TERRAZAS**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS**

**Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.**